



## RESOLUCIÓN O. N°107

**ANT.:** Resolución O. N°68, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN JUAN DE LA COSTA.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de SAN JUAN DE LA COSTA.

**PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°68, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN JUAN DE LA COSTA, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### RESUELVO:

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

### **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna de SAN JUAN DE LA COSTA  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7  
Cantidad de candidatos  
Presidente:7  
Senadores:18  
Diputados:28  
Consejeros Regionales:55

**Espacio público N°1: PLAZA PÚBLICA PUAUCHO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Nueva Norte Sur con Nueva Cinco Sur hacia el este por 100 metros hasta Nueva Cinco Sur con Nueva Uno Oriente. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO AV. NUEVA UNO ORIENTE**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Nueva Uno Oriente hacia el norte por 100 metros hasta Nueva Uno Oriente con Avenida del Pacífico. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°3: PLAZA PÚBLICA BAHÍA MANSA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 40 hacia el oeste por 100 metros hasta Panguimapu con Cathuín. (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

**Espacio público N°4: PLAZA PÚBLICA MAICOLPUE**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 410 con Comercio hacia suroeste por 100 metros hasta final de plaza (ver tramo en plataforma)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Senadores	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



### Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO TERRENO MUNICIPAL MISIÓN SAN JUAN

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 30 con acceso a Oficina Municipal hacia el sureste por 100 metros hasta cruce de camino. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN MÉDICO RURAL PUCOMO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U – 40 frente a Estación Médico Rural hacia el oeste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

### Espacio público N°7: ESPACIO PÚBLICO ENTRADA PUAUCHO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Ruta U-40 con calle Nueva Uno Oriente hacia el sur por 100 metros hasta Avenida del Pacífico. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENÉ SCHMIDT GEBAUER  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

TRC/MOR/lc

#### DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes.